



ATENEA

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA



Agenda



01

Acuerdos de valor



02

¿Quiénes somos?



03

Jóvenes a la U



04

Apoyos económicos



05

Pasantía social



06

Procesos clave



07

Grupo de Voceros/as



Acuerdos de valor



1. Somos un **espacio informativo y de apertura al diálogo** entre los beneficiarios/as del programa Jóvenes a la U y la Agencia Atenea.



2. Todos tendremos un espacio para expresarnos, los beneficiarios tendrán un espacio de preguntas, al finalizar la **presentación general orientado por ATENEA**, de los temas asociados al reglamento, apoyos económicos y pasantía social, **al finalizar se generará un espacio de preguntas.**



3. **Todas las intervenciones deben hacerse con respeto y escucha activa.**



4. Se generará un espacio de **preguntas y respuestas.**



5. **Se pedirá la palabra alzando la mano** y el facilitador(a) dará orden a las intervenciones.





ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

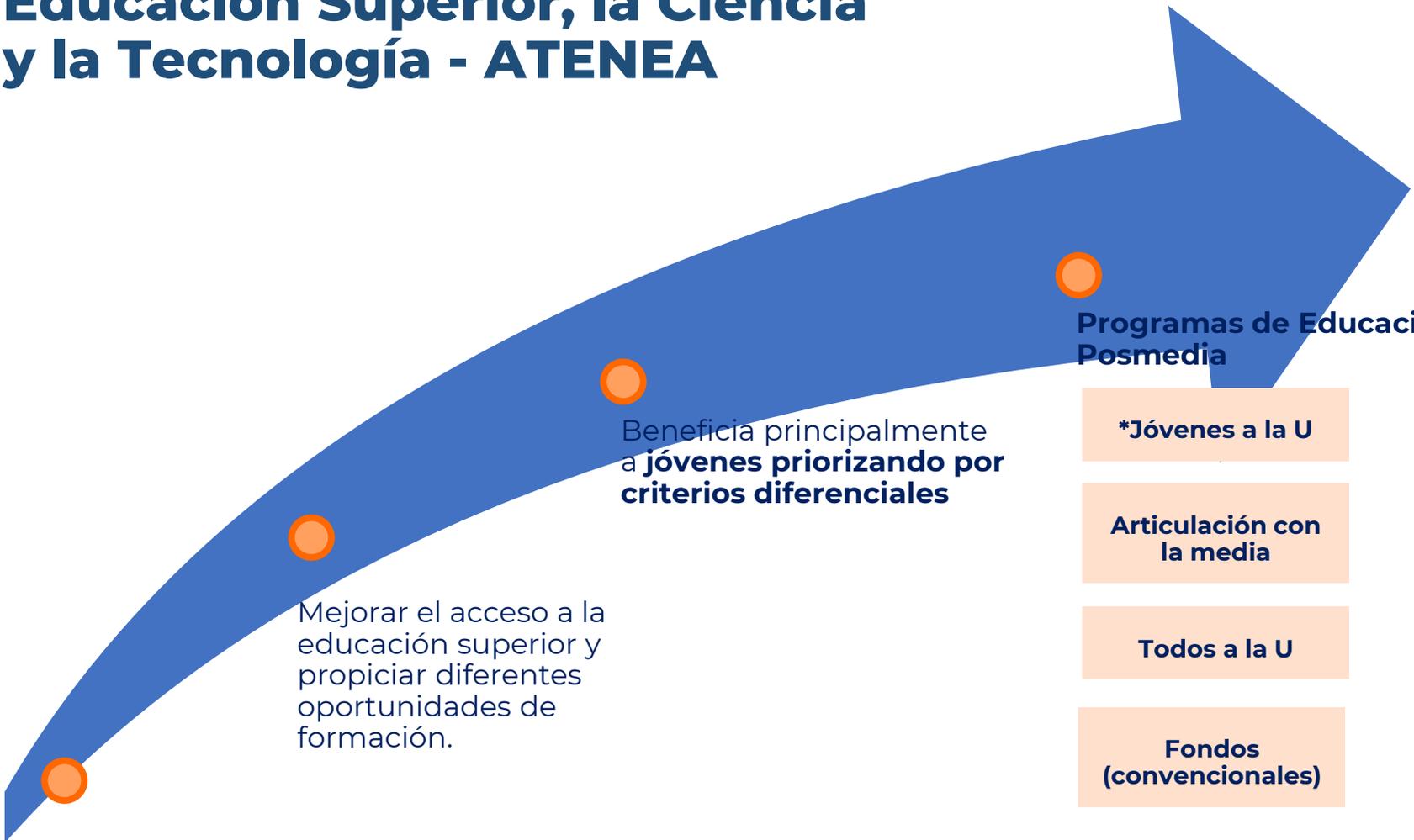
1.

¿Quiénes somos?

**Un equipo dinámico,
proactivo y apasionado
por acompañar las
trayectorias educativas
de los beneficiarios.**



Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA



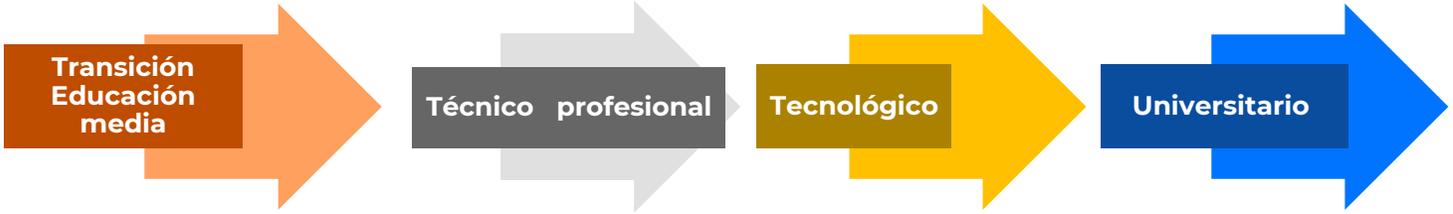
Creada en 2020
(Decreto Distrital 273)



Objetivos



1 Fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior.



2 Articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad.

3 Promover la ciencia y la tecnología a través de proyectos de investigación científica y grupos de investigación.

Objetivos – Equipo de acompañamiento



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Trayectorias educativas

Acompañar, guiar y apoyar la experiencia educativa través de la orientación en la transición hacia la educación posmedia, la articulación con las IES y demás organizaciones de diferentes sectores para promover la permanencia y graduación de los beneficiarios.



Escuchar a los jóvenes y comprender sus necesidades a través de espacios.



Articular esfuerzos para implementar estrategias de acompañamiento y permanencia



Generar comunidad para el intercambio de experiencias y buenas prácticas



Generar espacios de orientación, guía y acompañamiento.

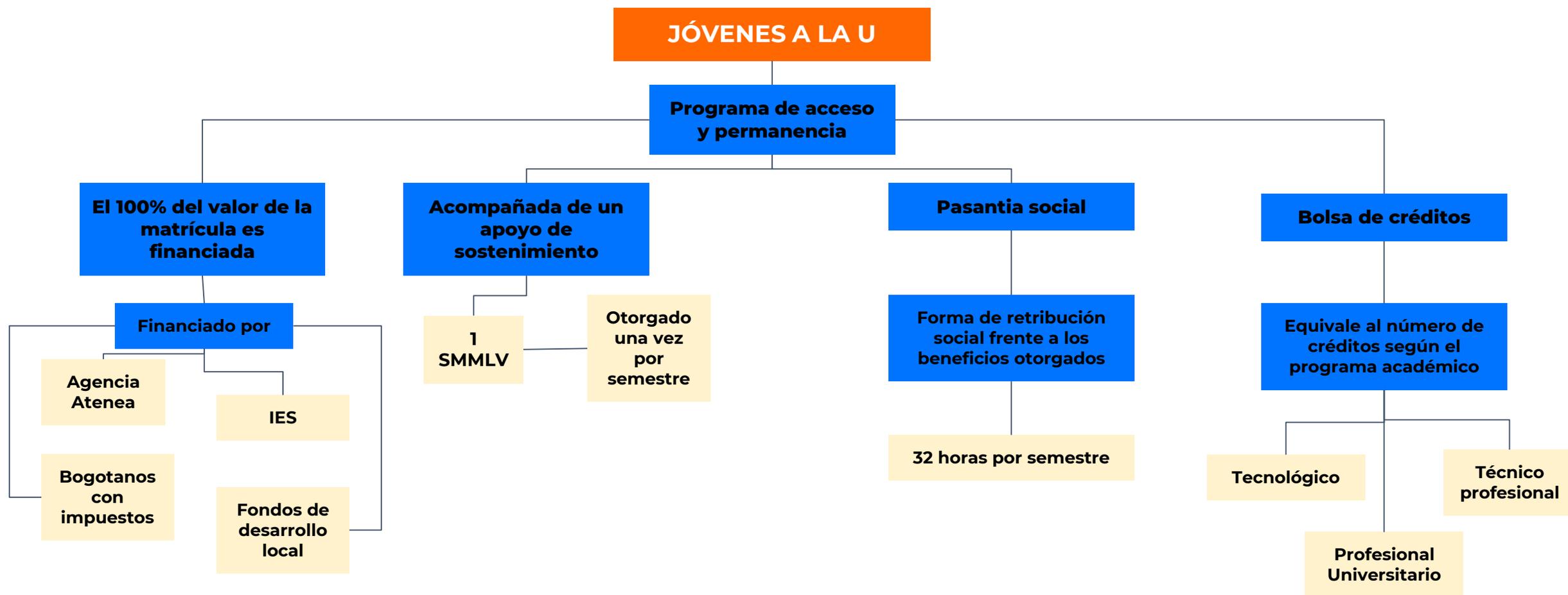


ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

2.

Jóvenes a la U

¿Qué es Jóvenes a la U?





ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

3.

**Hablemos sobre
apoyos económicos**

● Apoyos económicos



¿QUÉ ES?

Son **recursos monetarios** que se entregan a los **beneficiarios** de los programas con el objetivo de minimizar el riesgo de deserción por motivos económicos e incentivar la finalización de su programa académico.



PROCESO DE DISPERSIÓN

El **beneficiario** deberá legalizar su cupo dentro del programa **Jóvenes a la U** directamente con la Institución de Educación Superior.

Atenea tramitará la entrega del apoyo a través del Operador Financiero informado por cada beneficiario.

La **IES** confirmará su estado de **Matricula** en cada uno de los semestres de formación a ATENEA

1
SMMLV

Apoyos económicos

OPERADORES FINANCIEROS DISPONIBLES PARA DISPERSIÓN



dale!



Bancolombia
A la Ma

MOVII



Recomendaciones:

- Si eres menor de edad, asignar a un tutor (responsable y de confianza).
- Realizar actualización de datos cuando se envíen las notificaciones por correo electrónico.
- Asegurarse de tener registrada la billetera con su número de documento de identidad.
- En Nequi por favor revisar que la cuenta este con **Cédula de Ciudadanía**, sino migrar a CC o cambiar de billetera.



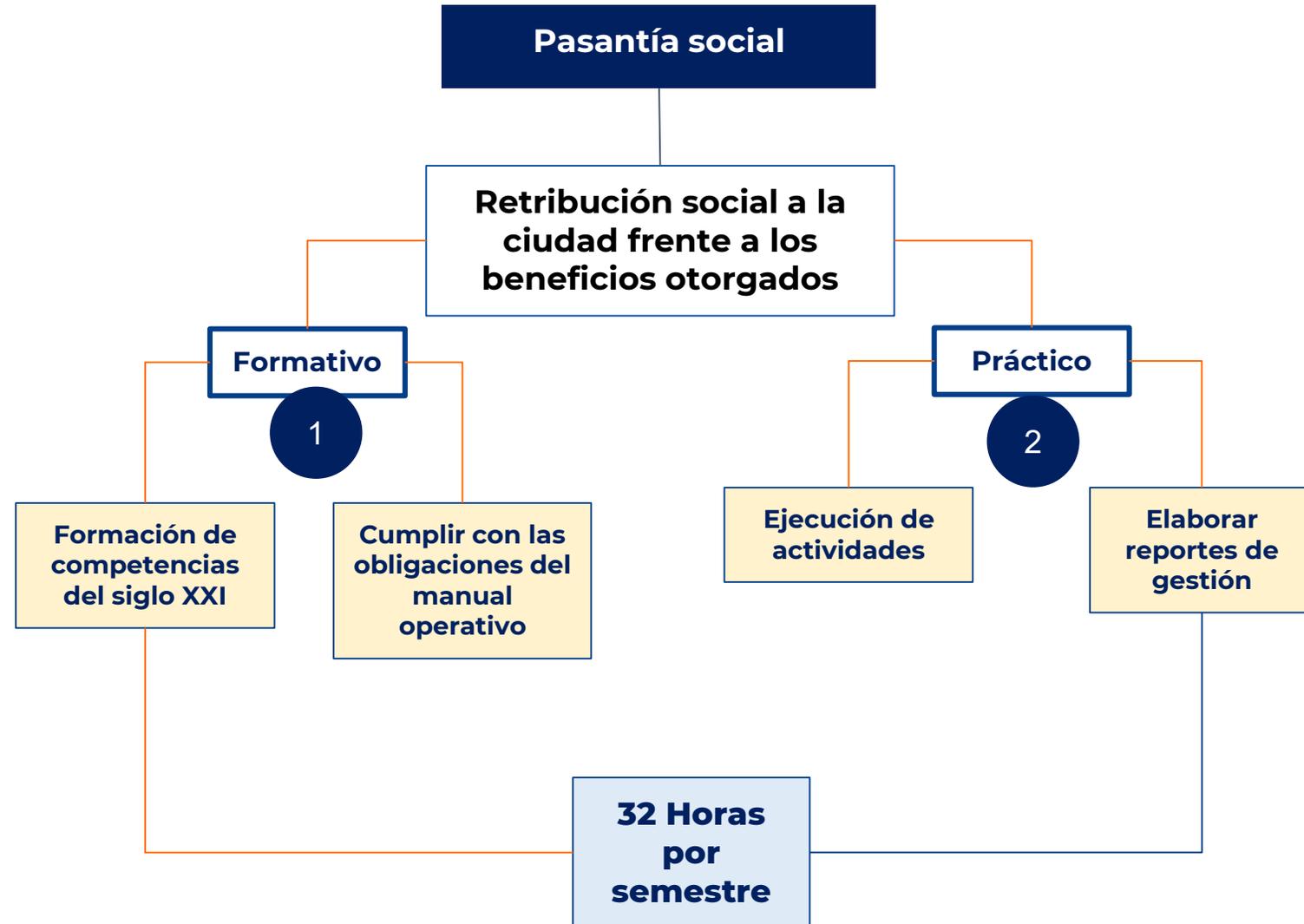
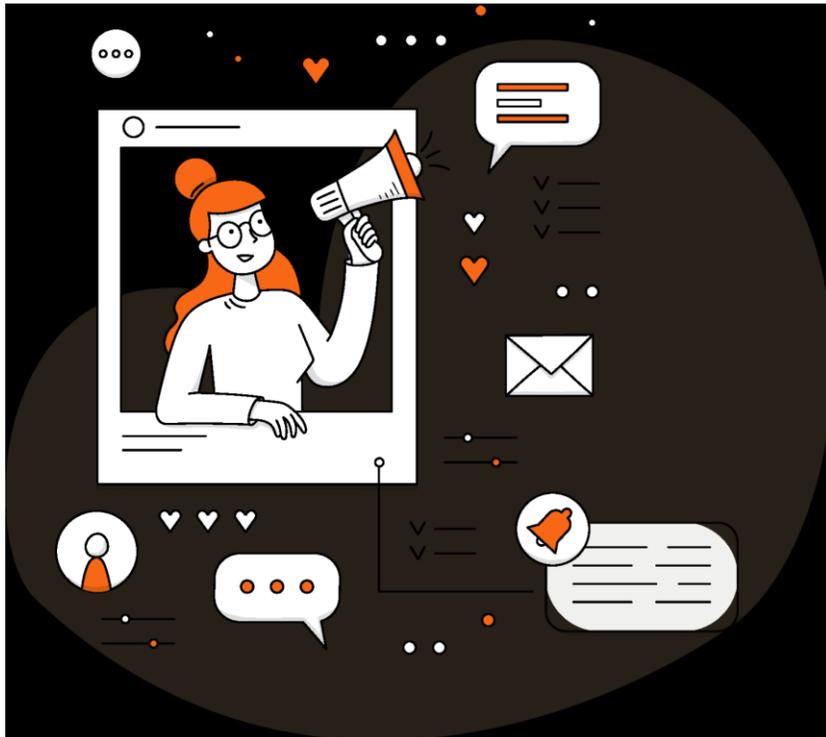
ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA



4.

Hablemos sobre Pasantía social

Pasantía social



Pasantía Social

¿DÓNDE REALIZAR LA PASANTÍA SOCIAL?



1. IES



2. Localidades



3. Entidades Distritales (cultura, medio ambiente, cuidado)

1. FORMACIÓN
competencias básicas

3. Acreditación del
cumplimiento de horas
de pasantía social



32 horas MÍNIMO por cada semestre de formación



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**IMPORTANTE: DEBEMOS
LEER EL MANUAL
OPERATIVO**



<https://agenciaatenea.gov.co/>



 Reglamento operativo



16 páginas

5.

**Procesos clave –
Manual operativo**

Manual Operativo JU

- 
- ↓
1. Debes **conocer la normatividad de la IES**, para este punto es importante que **consultes el reglamento estudiantil**.
 2. La solicitud la debes realizar **directamente con la IES** dentro de los **tiempos estipulados** acorde al cronograma académico.
 3. Si presentas solicitudes de aplazamiento **posteriores a las fechas límite establecidas** por las IES **perderás los créditos matriculados** en el semestre en tu respectiva bolsa de créditos.

↓

La solicitud de aplazamiento puede realizarse por 2 semestres máx. durante el proceso formativo



Importante:

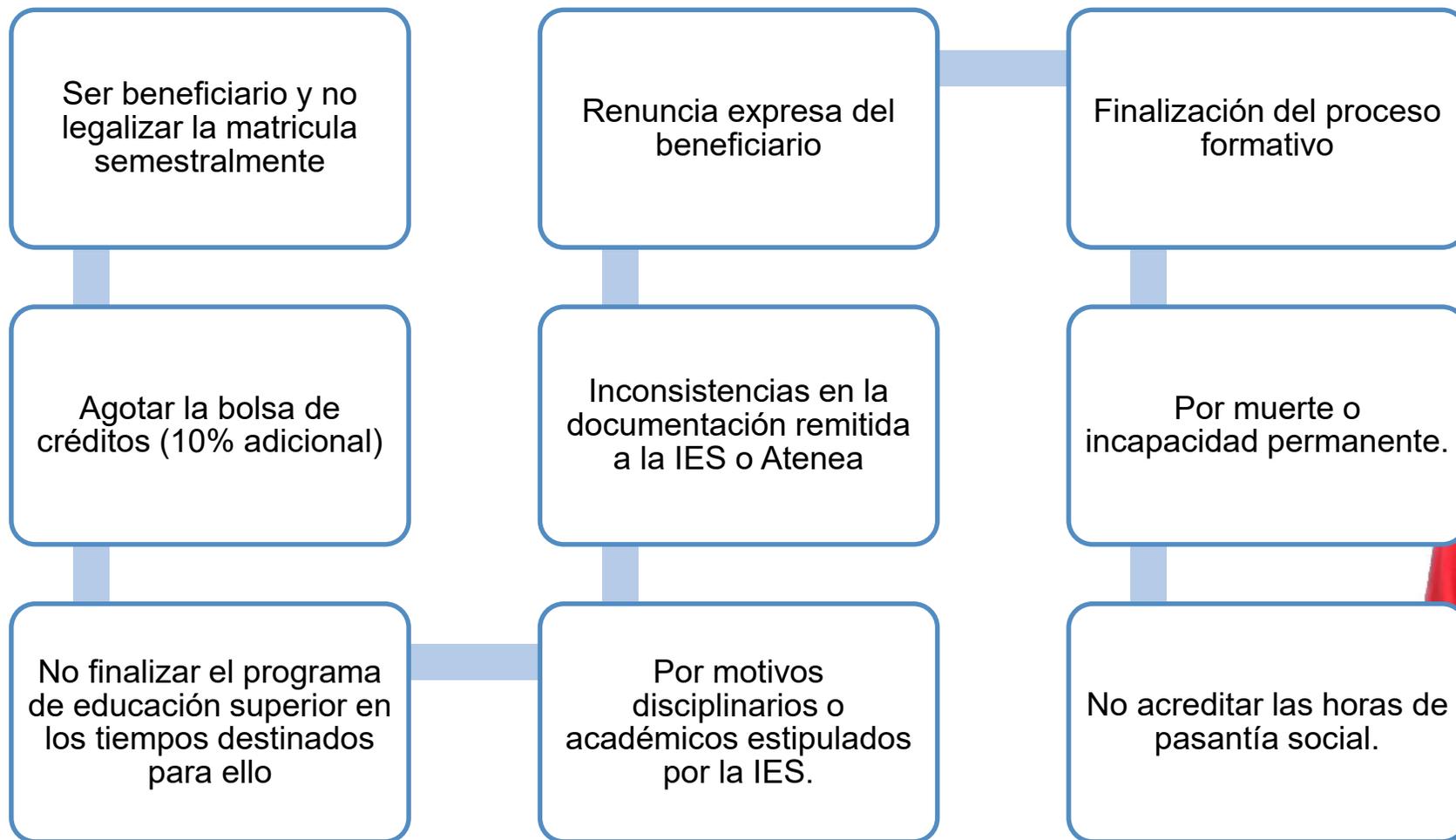
En el caso de que el beneficiario realice una **reserva de cupo**, ATENEA establece un **límite de máximo dos años adicionales** en la formación elegida para titularse.

Si al cabo de dicho tiempo el beneficiario no logra la titulación **tendrá, que asumir todos los costos que de ello se deriven**.

Deserción

1. El/la beneficiario/a que **no RENUEVE su beneficio**.
2. **Renuncia expresa** por parte del beneficiario/a.

Causales de Pérdida de financiación y calidad de beneficiario(a)



Manual Operativo JU



Potencial de homologación de créditos.



Cantidad de **créditos disponibles en la bolsa** del beneficiario.



Estudio vocacional previo realizado por la IES.



Viabilidad presupuestal.



Créditos adicionales necesarios para finalizar el proceso formativo.

La solicitud se puede hacer después de haber cursado el primer semestre como mínimo

Aspectos a tener en cuenta:

1. Debes **solicitar los documentos/formatos y APOYO** en la Institución de Educación Superior.
 - **Créditos cursados (no tener asignaturas perdidas)**
 - **Estudio vocacional realizado por la IES**
 - **Revisa que el programa esté en la oferta de la IES JU4 y si tiene cupo.**
 - **Estudio de crédito y homologación (viabilidad presupuestal)**
 - **Si el cambio es en otra universidad: Revisar si tienen convenio de homologación con la universidad de destino y que esté en JU4.**
2. Cuando tengas toda la información y los documentos necesarios, **debes radicar una petición formal** a través del siguiente correo: **atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co**
3. **Se evaluará el caso según su viabilidad** a través del comité técnico entre ATENEA y la IES

Derechos de los beneficiarios(as) - Manual Operativo



1. Recibir la financiación otorgada en el marco del programa.



2. Solicitar ante ATENEA el cambio de programa en calidad de beneficiario, siempre y cuando se cuente con el número de créditos que lo haga posible



3. Ser informado de todas las modificaciones que afecten su proceso como beneficiario.



4. Recibir los recursos destinados a permanencia mediante los procesos que la administración distrital ha estipulado.



5. Requerir el cumplimiento de las obligaciones de ATENEA y de la IES



6. Reportar a la agencia ATENEA sobre cualquier incumplimiento por parte de las IES

Obligaciones de los beneficiarios(as) - Manual Operativo



1. Hacer uso de la financiación del Programa Jóvenes a la U.

En el caso en que por fuerza mayor o caso fortuito no sea posible utilizar el cupo asignado, el beneficiario deberá informar tal situación de manera escrita a ATENEA.



2. Permanecer y cumplir con los requisitos del programa de estudios para el cual se autorizó la financiación.



3. Solicitar mediante comunicación formal escrita a ATENEA, la autorización de cambio de programa o IES en caso de requerirlo.



4. Participar activamente en los programas de apoyo y demás estrategias para la permanencia que adelantan las IES.



5. Acudir a las reuniones convocadas por ATENEA



6. Realizar el proceso de renovación del beneficiario de acuerdo con la periodicidad del programa académico.



7. Reportar oportunamente a la IES la incapacidad parcial o permanente que le impida continuar con sus estudios temporal o definitivamente.



8. Tomar por cada período financiado el número de créditos y materias proyectados para el plan de estudios correspondiente, según la modalidad de cada IES.



9. Cumplir con la normatividad de la IES.



11. Cumplir con las horas de la Pasantía Social.



12. Contar con una cuenta en la que se le pueda depositar el recurso correspondiente al apoyo de permanencia.



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

6.

Conoce sobre el Grupo de Voceros(as)



Vocero/a IES

PASANTÍA SOCIAL EN LA AGENCIA ATENEA

*Es una forma de estar conectados y
construir comunidad.*

Trabajo articulado en acciones como:

- Conocer con mayor **detalle los procesos del programa Jóvenes a la U.**
- Los voceros son quienes administran los grupos de comunicación por **WhatsApp y/o Telegram.** *Esto de forma autónoma sin que sea un canal institucional de la Agencia.
- Nos ayudan a identificar y hacer **seguimiento a casos especiales de compañeros y/o estudiantes.**
- Nos apoyan en actividades de **divulgación de eventos/espacios.**

Teléfono:

En Bogotá +(601) 666 0006

Correo de contacto:

atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co

Atención presencial:

Carrera 10 # 28-49. Torre A. Piso 26. Bogotá.

Horario de Atención:

Lunes a viernes entre 7:00 a.m. y 4:00 p.m.

 @agenciaateneabogota  @agenciaateneabogota

 @agenciaateneabogota  @AteneaBogota



atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co





www.agenciaatenea.gov.co

¡Síguenos!



@AteneaBogota



@AgenciaAteneaBogota



@AgenciaAteneaBogota